

**RESOLUCIÓN No. 223 DE 2021
(14 DE JULIO DE 2021)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EFECTUAR EL SANEAMIENTO DE VICIO
ACAECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No
FDLUSA-SAMC-004-2021"**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 039 del 29 de enero de y

I. CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Añade también que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que, en atención a lo expuesto, es claro que cualquier actividad estatal se caracteriza por la satisfacción del interés público o de las necesidades colectivas y, en ese orden, la celebración de un contrato en la que interviene una entidad estatal no puede ser ajena a ese principio, su celebración debe estar sujeta a los principios y postulados mencionados, entre los cuales figura el de transparencia.

Que, en virtud de lo anterior, el proceso de contratación deberá realizarse con base en procedimientos de selección objetiva y reglas claras que garanticen la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, siguiendo con rigor la estructura del procedimiento de selección que corresponda.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 se publicó el treinta y uno (31) de mayo de 2021 el aviso de convocatoria pública, el documento complementario al pliego de condiciones y el estudio previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que en el Aviso de Convocatoria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-004-2021, se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por Alcaldía Local de Usaquén para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día once (11) de junio de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este y así mismo la Resolución No. 165 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SAMC-004-2021 cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O REPARACIONES DE LAS SEDES ANTIGUA JAL UBICADA EN LA CALLE 120 A # 7-55, SEDE CODITO UBICADA EN LA CRA 3 A #183A-**

30 Y SEDE CASA DEL CONSUMIDOR UBICADA EN LA CALLE 153 A # 7-08 DE PERTENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN".

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, recibió observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones, que las mismas se encuentran debidamente publicadas en el portal de contratación SECOP II.

Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día veinticinco (25) de junio de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SAMC-004-2021 en la plataforma SECOP II, presentando oferta las siguientes firmas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
USAQUEN	AGAC LTDA	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:55 PM	159.076.801 COP
Avance Urbano Proyectos y Construcciones Limitada	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:55 PM	163.388.335 COP
AYL - FDLUSA-SAMC-004-2021	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:55 PM	170.000.000 COP
PROPUESTA SIFCO SAS REF FDLUSA-SAMC-004-2021	SIFCO SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:52 PM	170.000.300 COP
P265 OFERTA INCOVICOL S.A.S	INCOVICOL S.A.S.	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:51 PM	184.117.980 COP
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS - SAMC004	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:49 PM	184.127.744 COP
PROPUESTA CM USAQUEN	CONSORCIO CM	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:49 PM	170.000.000 COP
USAQUEN2021	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:48 PM	167.353.422 COP
PROPUESTA (19) FDLUSA-SAMC-004-2021 USAQUEN	SERVIGORAS LTDA	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:47 PM	165.753.042 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE S COIEDAD LTDA	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:41 PM	166.539.682,0 COP
CONSTRUCCIONES C&G SAS FDLUSA-SAMC-004-2021	CONSTRUCCIONES C&G SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:37 PM	170.000.000 COP
PROPUESTA ALCALDIA TECNICO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION	TECNICO	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:35 PM	170.000.000 COP
EMCO-FDLUSA-SAMC-004-2021	ELIHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:34 PM	170.000.000 COP
MANTENIMIENTOS AL CALERA USAQUEN - CS	CONINCA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:31 PM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 AZB INGENIERIA SAS	AZB INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:26 PM	20.327.414,2 COP
Asesorias Usaquen	ASESORIAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - A SEVINAL LTDA	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:25 PM	187.482.411 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021	Supram SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:23 PM	111.860.214 COP
OFERTA FDLUSA-SAMC-004-2021	CONSORCIO ADECUACIONES 06-21	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:19 PM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 FGD	FGD	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:17 PM	187.966.610 COP
OFERTA RENOVIA INGENIEROS SAS FDLUSA-SAMC-004-2021	RENOVIA INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:15 PM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:12 PM	165.953.673,8 COP
PROPUESTA USAQUEN	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:08 PM	128.415.345 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 WILLIAMS CO S.A.S	WILLIAMS CO SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 1:00 PM	167.450.000 COP
Oferta AV INGENIEROS SAS Usaquen	AV INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:59 PM	163.876.828 COP
CONSORCIO FDL 2021	CONSORCIO FDL 2021	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:57 PM	163.641.877 COP
OFERTA VISUAR USAQUEN 004 2021	VISUAR	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:53 PM	170.000.000 COP
Oferta Ludwig Parz Muñoz FDLUSA-SAMC-004-2021	Ludwig Parz Muñoz	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:50 PM	127.526.201,04 COP
078-FDLUSA-004-USAQUEN	ALCALAY ESPINOSA	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:49 PM	170.000.000 COP
CONSORCIO ADAYA USAQUEN	ADAYA	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:47 PM	168.521.000,19 COP

GERARDO LUNA ORTIZ - FDLUSA-SAMC-004-2021	GERARDO LUNA ORTIZ	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:47 PM	170.000.000 COP
Obras de Adecuación y/o Reparaciones - Alcaldía Usaquén - VEC Arr.	V&E Arquitectos.	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:40 PM	165.750.000 COP
CONSTRUCCIONES ARIET SAS - USAQUEN	CONSTRUCCIONES ARIET SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:39 PM	167.229.443,77 COP
oferta usaquen bau	BRU DESIGN S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:38 PM	170.000.000 COP
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN FDLUSA-SAMC-004-2021	LIMACOR NY S.A.S.	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:37 PM	166.089.083,81 COP
BRISAS - 004-2021	BRISAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:35 PM	170.000.000 COP
OFERTA CONSTRUCTORA BAYITH SAS FDLUSA-SAMC-004-2021	CONSTRUCTORA BAYITH SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:17 PM	127.912.110 COP
MANTENIMIENTO SALONES	PROGIVIN S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:17 PM	167.025.208,52 COP
FUNDACION FDLUSA-SAMC-004-2021	Fundacion Espoleta	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:17 PM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 INCIGE SAS	INCIGE SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:16 PM	163.614.271 COP
PROPUESTA USAQUEN 179 PROYINCON	PROYINCON S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:15 PM	170.000.000 COP
CEMINAR PROYECTOS SAS - FDLUSA-SAMC-004-2021	CEMINAR PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:05 PM	170.000.000 COP
WRUSSY ING - FDLUSA 004	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:05 PM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 HAH	H A H CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 12:01 PM	170.000.000 COP
OFERTA PROCESO FDLUSA-SAMC-004-2021 EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:58 AM	170.000.000 COP
propuesta general ARIETE SAS No. FDLUSA-SAMC-004-2021	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:50 AM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:34 AM	165.905.098 COP
OFERTA PROYECTAR SAS - FDLUSA USAQUEN 004	PROYECTAR S.A.S.	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:34 AM	170.000.000 COP
PROPUESTA RAEIJA INGENIERIA S.A.S - USAQUEN PROCESO No. FDLUSA-SAMC-004-2021	RAEIJA INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:11 AM	166.955.324 COP
USAQUEN	CASAC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:10 AM	168.283.421 COP
CAMBIO FDLUSA-21	CAMB INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:09 AM	160.650.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:07 AM	165.121.663,7 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 Alcaidía Usaquén	ALCAX INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 11:04 AM	170.000.000 COP
OFERTA USAQUEN	SALPI	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:54 AM	170.000.000 COP
USAQUEN SAMC 004-2021	Juan Carlos Idarraga Velazquez	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:49 AM	170.000.000 COP
CONSORCIO ADECUACIONES ALTAMIRA 2018.	CONSORCIO ADECUACIONES ALTAMIRA 2018	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:46 AM	170.000.000 COP
ADECUACION USAQUEN	ORM	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:41 AM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021	ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:35 AM	166.206.381,83 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021-VING	VING	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:30 AM	170.000.000 COP
OFERTA AMG USAQUEN 2021	Construcciones AMG SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:28 AM	170.000.000 COP
ALCALDIA USAQUEN KP	KP PROJECT INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:28 AM	162.689.906 COP
OFERTA SOLTEC USAQUEN	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:25 AM	170.000.000 COP
CONSORCIO SANI CPM	CONSORCIO SANI CPM	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:23 AM	163.557.137 COP
Adecuación Usaquén	m&m ingeniería sas	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:16 AM	165.821.890,6 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021	BSV INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:13 AM	170.000.000 COP
JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	JR FONSECA	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:09 AM	166.209.396 COP
MANTENIMIENTO USAQUEN	PROYMAR SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 10:03 AM	166.344.497,8 COP
IPEMO FDLUSA-SAMC-004-2021	IPEMO	Oferta en evaluación	25/06/2021 9:20 AM	170.000.000 COP
INVIAS SAS - ALCALDIA DE USAQUEN	Invias sas	Oferta en evaluación	25/06/2021 9:16 AM	170.000.000 COP
SAMC0042021-USAQUEN	Ing ROBERTO AVILA LOPEZ	Oferta en evaluación	25/06/2021 9:08 AM	170.000.000 COP
OFERTA DC SAS ALCALDIA LOCAL USAQUEN	DC SAS	Oferta en evaluación	25/06/2021 9:01 AM	170.000.000 COP
OFERTA FDLUSA-SAMC-004-2021_JOS	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	Oferta en evaluación	25/06/2021 8:00 AM	165.137.533 COP
CARLOS OAZA_004-FDLUSA	CARLOS OAZA RAMIREZ	Oferta en evaluación	25/06/2021 6:29 AM	170.000.000 COP
FDLUSA-SAMC-004-2021 WPM	Wilson Peña Manroy	Oferta en evaluación	25/06/2021 6:02 AM	163.167.680 COP
MANTENIMIENTO FDLUSA JKR	HERBERT JOSEFF KARRPF	Oferta en evaluación	25/06/2021 7:34 AM	170.000.000 COP



CONSTRUCTORA DARJA SAS - USAQUEN	CONSTRUCTORA DARJA SAS	Oferta en evaluación	24/06/2021 11:18 PM	170.000.000 COP
OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES	ECO-ENTORNO SAS	Oferta en evaluación	24/06/2021 10:22 PM	160.570.500,17 COP
ALCALDIA USAQUEN- SERPEC INGENIEROS SAS	SERPEC INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	24/06/2021 9:59 PM	160.798.622 COP
FELUSA-SAMC-004-2021 copia	INNOVA PROYECTOS	Oferta en evaluación	24/06/2021 9:27 PM	167.472.100 COP
ANDRES GRANADOS SAR042021	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	Oferta en evaluación	24/06/2021 9:02 PM	170.000.000 COP
ARG. CARLOS AREVALO QUMBAY - FDLUSA-SAMC-004-2021	ARG. CARLOS AREVALO QUMBAY	Oferta en evaluación	24/06/2021 7:28 PM	167.909.388 COP
Ingeniería Integral	FUNCAMINOS	Oferta en evaluación	24/06/2021 6:37 PM	170.000.000 COP
usaquen	GRG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/06/2021 6:35 PM	165.410.000 COP
CIVILMAQ - ALCALDIA USAQUEN	CIVILMAQ S.A.S	Oferta en evaluación	24/06/2021 4:28 PM	170.000.000 COP
Estruvas Ltda Estructuras y Vias Usaquen	Estruvas LTDA Estructuras y Vias	Oferta en evaluación	24/06/2021 2:13 PM	170.000.000 COP
OFERTA ECONOMICA INGENIERO CIVIL ALEXANDER ARANA OSUNA copia	INGENIERO A.A.O	Oferta en evaluación	24/06/2021 1:29 PM	166.311.525 COP
SERIN SAS FDLUSA-SAMC-004-2021	SERIN S.A.S.	Oferta en evaluación	24/06/2021 12:41 PM	170.000.000 COP
JESUS H 994 USAQUEN	Jesus Hincapie	Oferta en evaluación	24/06/2021 9:53 AM	163.200.598 COP

Que el día 25 de Junio de 2021 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que en cumplimiento con lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado de las evaluaciones durante tres (3) días hábiles junto a los estudios, requisitos habilitantes y de ponderación, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas, conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes hicieron observaciones al informe de evaluación y remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	K-RESIDUAL	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	INFORME FINAL
1	Jesus Hincapie	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
2	SERIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
3	INGENIERO A.A.O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
4	Estruvas LTDA Estructuras y Vias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
5	CIVILMAQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
6	GRG INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
7	FUNCAMINOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
8	ARG. CARLOS AREVALO QUMBAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
9	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
10	INNOVA PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
11	SERPEC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
12	ECO-ENTORNO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
13	CONSTRUCTORA DARJA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
14	HERBERT JOSEFF KARPFF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
15	Wilson Peña Monroy	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
16	CARLOS DAZA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
17	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

18	DC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
19	ROBERTO AVILA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
20	INCIVIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
21	IPEMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
22	PROYMAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
23	JR FONSECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
24	BSV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
25	m&m Ingeniería sas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
26	CONSORCIO SANI CPM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
27	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
28	KP PROJECT INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
29	Construcciones AMG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
30	VING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
31	ARO. LUZ MILA RAMIREZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
32	ORM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
33	CONSORCIO ADECUACIONES ALTAMIRA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
34	Juan carlos Idarraga velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
35	SALPI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
36	ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
37	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
38	CAMB INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
39	CABAC INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
40	RAELJA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
41	PROYECTAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
42	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
43	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
44	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
45	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
46	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
47	CEDIMAR PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
48	PROYINCON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
49	INCIGE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
50	Fundacion Espeletia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
51	PROCIVIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
52	CONSTRUCTORA BAYITH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
53	CONSORCIO BRISAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Alcaldía Local de Usaquén

Carrera 6A No. 118 -03

 Código Postal: 111711 Tel.
6195088 Información Línea

Código: GDI - GPD - FC34

Versión: 03


 ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

54	LIMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
55	BAU DESIGN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
56	CONSTRUCCIONES ARES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
57	V&C Arquitectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
58	GERARDO LUNA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
59	CONSORCIO ADAYA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
60	ALCALA Y ESPINOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
61	Ludwig Paez Muñoz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
62	VISUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
63	CONSORCIO FDL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
64	AV INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
65	WILLIAMS.CO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
66	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
67	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
68	RENOVA INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
69	FABIO GARZON DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
70	CONSORCIO ADECUACIONES 06-21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
71	Suprattec SAS	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
72	ASESORIAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
73	A2B INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
74	CONINCA SAS	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
75	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
76	TECNICO	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
77	CONSTRUCCIONES C&G SAS	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
78	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
79	SERVIOBRAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
80	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
81	CONSORCIO CMI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
82	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
83	INCOVICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
84	SIPCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
85	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
86	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
87	AGAC LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas se modificó el cronograma que rige el proceso de selección, en el cual quedo prevista la adjudicación del proceso el quince (15) de julio de 2021.

Que en virtud del termino expuesto anteriormente, los proponentes allegaron observaciones a las ofertas presentadas, por las cuales se determino por parte del comité evaluador que no se hicieron los requerimientos correspondientes al Anexo No 14 "Anexo Técnico" ni Anexo No 13 "Cumplimiento de disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2017" a las personas naturales en la etapa preliminar de evaluación.

Que en virtud del principio de transparencia, los interesados tienen la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten dentro del proceso de contratación y para ello la normativa establece una oportunidad perentoria para cada modalidad de selección, la Ley 1882 de 2018 establece que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la minima cuantía y para el proceso de subasta inversa. Sin perjuicio de lo anterior en el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, requerirá al proponente, otorgándole un termino igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

(...) Si la entidad advierte la existencia de un error en el informe de evaluación esta tendrá la posibilidad de corregirlo lo que implica, si para ello tiene que solicitar documentos a los proponentes podrá hacerlo (Respuesta a consulta #42181400004984. Corrección de errores en el informe de evaluación).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "**CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, en virtud del artículo 49 de la Ley 80 de 1993 el cual reza "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio", las entidades sometidas al régimen de contratación están habilitadas para sanear vicios que encuentre en los procesos de contratación.

Que, el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece que con la contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de los fines.

Que, el artículo 23 de la ley 80 de 1993, establece que *las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, así mismo indica que se aplican en las mismas normas que regulan la conducta de los servicios, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y las particularidades del derecho administrativo.*

Que, con apoyo en la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado, de fecha doce (12) de septiembre de 1996, Sección Primera M.P. Dr. Juan Alberto Polo Figueroa, Expediente N°. 3552, se determinó en relación con el saneamiento de los actos de la Administración lo siguiente:

"El saneamiento de actos anulables es factible cuando "el vicio del acto no es muy grave (...) Tal convalidación, por el contrario, no es posible en los eventos de "falta de alguno de sus elementos esenciales", por tratarse de actos radicalmente nulos. A esta categoría pertenecen los actos viciados por falta de competencia, por afectación esencial de la voluntad, por no ajustarse a las normas jurídicas vigentes y por inexistencia absoluta de motivos. Así lo ha entendido la jurisprudencia de esta Sala (sentencia de 15 de mayo de 1973, Ponente Dr. Carlos Galindo Pinilla; sentencia de 6 de junio de 1991 y auto de 20 de junio de 1991, Ponente Dr. Miguel González Rodríguez; y auto de 21 de abril de 1995, Ponente Dr. Ernesto Rafael Ariza Muñoz)".

Que, en igual sentido, se pronunció el Consejo de Estado al resolver un recurso extraordinario de súplica, de fecha 15 de junio de 2004 Radicación N° 1998-0782:

"En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados. Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración Pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que, frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso".

Que, sobre la garantía de los postulados, la jurisprudencia se ha pronunciado en los siguientes términos: *El principio de transparencia debe garantizar el derecho a la igualdad (...) la administración esta obligada constitucional y legalmente a garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes o competidores. Por virtud de esta garantía, todos los sujetos interesados en el proceso han de estar en idénticas condiciones, y gozar de las mismas oportunidades (...) la referida igualdad exige que, desde el principio del procedimiento hasta la adjudicación del contrato, o hasta la formalización de este, todos los licitantes u oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas.* Consejo de Estado, Sección Tercera MP Alier Enriquez 19 de Julio 2001. Radicación 12037.

Que, la Alcaldía Local de Usaquén acogiendo la jurisprudencia antes mencionada considera necesario sanear el vicio del proceso, en el sentido de modificar el cronograma y establecer la fecha prevista tanto para la evaluación de las ofertas.

Que, la circunstancia referida en el presente documento se considera como un vicio de procedimiento que no constituye causal de nulidad y por ende es susceptible de subsanarse a través del presente acto administrativo, velando por el cumplimiento imperativo de los principios que rigen la contratación estatal, resaltando entre ellos la participación plural de los proponentes, la transparencia, así como el deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en tanto que el sentir de la administración fue ampliar las condiciones establecidas anteriormente y no hacerlas más limitativas.

Que, en atención al principio de eficacia contemplado en el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Sanear el vicio de procedimiento presentado en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-004-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O REPARACIONES DE LAS SEDES ANTIGUA JAL UBICADA EN LA CALLE 120 A # 7-55, SEDE CODITO UBICADA EN LA CRA 3 A #183A-30 Y SEDE CASA DEL CONSUMIDOR UBICADA EN LA CALLE 153 A # 7-08 DE PERTENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN", en el sentido de establecer de nuevo las fechas previstas para la publicación de las evaluaciones preliminares retrotrayendo el proceso y en consecuencia fijando como nueva fecha para la publicación la establecida en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el cronograma que rige el presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de Julio de 2021 a las 23:00 horas.	Portal de SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 19 de Julio de 2021 a las 17:00 horas.	Portal de SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	19 de diciembre de 2021 a las 23:00 horas.	Portal de SECOP II
Adjudicación	21 de Julio de 2021	Portal de SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de Julio de 2021	Portal de SECOP II
Firma del Contrato	21 de Julio de 2021	Portal de SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de Julio de 2021	Portal de SECOP II
Aprobación de garantías	22 de Julio de 2021	Portal de SECOP II
Acta de inicio	22 de Julio de 2021.	Portal de SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.71 del Decreto 1082 de 2015.

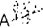
ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C. catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Lilliana Angélica Ramirez Álvarez – Abogada contratista FDLUSA 

Revisó: María Fernando Sierra Forero- Despacho FDLUSA 

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6A No. 118 -03
Código Postal: 111711 Tel.
6195088 Información Línea

Código. GDI - GPD – FC34

Versión 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.